



Asamblea General

Distr. general
1° de julio de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 95 c) de la lista preliminar*
**Desarrollo sostenible y cooperación económica
internacional**

Migración internacional y desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución 56/203 de la Asamblea General, de 21 de febrero de 2002, en el presente informe se resumen las actividades relacionadas con la migración internacional y el desarrollo que han sido realizadas por las organizaciones pertinentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las prácticas idóneas sobre gestión y políticas en materia de migración. Además, en el informe se examinan los mecanismos existentes y posibles del sistema de las Naciones Unidas a los efectos de abordar cuestiones relacionadas con la migración internacional y el desarrollo, incluida la posibilidad de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre migración internacional y desarrollo.

* A/58/50/Rev.1 y Corr.1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	3
II. Labor realizada recientemente por las organizaciones pertinentes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la migración internacional y el desarrollo	4-39	4
A. Secretaría de las Naciones Unidas	4-12	4
B. Otros órganos del sistema de las Naciones Unidas	13-31	7
C. Organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas	32-39	12
III. Posibles mecanismos de examen de la migración internacional y el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas	40-53	15
A. Opiniones de los gobiernos sobre la convocatoria de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo.	40-47	15
B. Otros medios y arbitrios que las Naciones Unidas pueden emplear para abordar las cuestiones relacionadas con la migración internacional y el desarrollo	48-53	17
IV. Conclusiones	54-55	18

I. Introducción

1. Las Naciones Unidas estiman que el número total de migrantes internacionales en todo el mundo se cifró en 175 millones en 2000, en tanto que en 1990 su número ascendía a 154 millones. Aunque los migrantes internacionales constituyen únicamente el 3% de la población mundial, prosigue el debate sobre los movimientos transnacionales de personas con escasos signos de que remita. La continuación de la inestabilidad política y de las violaciones de los derechos humanos en algunas partes del mundo han dado lugar a desplazamientos forzados de población, frecuentemente a gran escala. La intensificación de las diferencias de ingresos y de oportunidades entre los países se suman a las presiones sobre las personas para que se desplacen. Las transformaciones tecnológicas y la globalización de la economía en particular han generado nuevas demandas de conocimientos especializados y de mano de obra en muchas partes del mundo, demandas que frecuentemente son satisfechas por trabajadores migrantes. De resultas de ello, hay un número creciente de países que se ve afectado por la migración internacional en calidad de países de origen, de tránsito o de destino de los migrantes. Los problemas que plantea el actual desplazamiento de personas a través de las fronteras requiere cooperación internacional y la formulación de respuestas coordinadas.

2. Los desplazamientos de población están estrechamente vinculados a diversos factores socioeconómicos, demográficos y políticos. Los encargados de formular políticas y los investigadores cada vez tienen más necesidad de comprender mejor los vínculos intrincados que existen entre la migración internacional y el desarrollo. Los recientes debates sobre cuestiones migratorias se han concentrado en el papel de la migración internacional en relación con el libre comercio y las corrientes financieras internacionales. No cabe duda de que los nuevos métodos de comunicación han facilitado la creación y el mantenimiento de redes transnacionales de personas que promueven la transferencia de conocimientos y de tecnología a través de las fronteras. La reducción de los costos del transporte no sólo han contribuido a fomentar la migración internacional, sino que han permitido también que se realicen viajes más frecuentes al país de origen, con lo que se fortalecen los vínculos entre los migrantes y sus comunidades de origen y se establecen incentivos para la participación de los migrantes en el desarrollo de esas comunidades. Además, las remesas de los migrantes siguen proporcionando un ingreso adicional a las familias y los hogares en los países de origen. A nivel macroeconómico, las remesas de los migrantes han aumentado hasta el punto de que frecuentemente son superiores a la cuantía de la asistencia oficial para el desarrollo. Esos hechos destacan la necesidad de reexaminar los vínculos entre la migración internacional y el desarrollo con objeto de arbitrar medios para garantizar que la migración internacional contribuya al desarrollo económico y social de los países que se ven afectados por ella.

3. La Asamblea General, en su resolución 56/203, de 21 de febrero de 2002, pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la migración internacional y el desarrollo, en el que se actualizaran las enseñanzas obtenidas, así como las mejores prácticas de la gestión de las migraciones y las políticas relacionadas con diversas actividades vinculadas con la migración y el desarrollo que se hubiesen llevado a la práctica en los planos regional e interregional y que le presentara para su examen recomendaciones orientadas a la acción. En la misma resolución se pidió al Secretario General que recabase, una vez más, las opiniones de los Estados Miembros sobre la posibilidad de convocar

una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo. El presente informe se ha preparado en respuesta a esas peticiones y en consulta con los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales que se ocupan de la migración internacional y del desarrollo.

II. Labor realizada recientemente por las organizaciones pertinentes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la migración internacional y el desarrollo

A. Secretaría de las Naciones Unidas

1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

4. Varias oficinas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) llevan a cabo actividades relacionadas con la migración internacional y el desarrollo. La División de Población se encarga de supervisar los niveles y tendencias de la migración internacional, así como las políticas de migración internacional. Además, la División ha realizado estudios para investigar las interrelaciones entre la migración internacional y los cambios socioeconómicos y políticos en ciertas regiones. Desde 2001, la División ha editado dos publicaciones sobre ciertas regiones: *International Migration from Countries with Economies in Transition; 1980-1999*¹ y *Levels and Trends of International Migration to Selected Countries in Asia*². Además, la División de Población publicó en 2003 el *International Migration Report 2002*³ en los que se presentaban nuevas estimaciones de las cifras de migrantes internacionales por países, estimaciones de la migración neta y las opiniones de los gobiernos en relación con la envergadura de la inmigración y la emigración. La información compilada en ese informe constituye una base objetiva para realizar una evaluación comparativa de las tendencias y políticas migratorias internacionales en todo el mundo.

5. La División de Población atribuye especial importancia al fortalecimiento de las relaciones de colaboración con los órganos internacionales e intergubernamentales que llevan a cabo actividades internacionales en el ámbito de la migración dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. En respuesta a la resolución 56/203 de la Asamblea General, en la que se exhortaba a todas las organizaciones pertinentes a que siguieran abordando la cuestión de la migración internacional y el desarrollo, en julio de 2002 la División organizó la primera reunión de coordinación sobre migración internacional. Asistieron a la reunión representantes de más de 20 organizaciones, quienes examinaron cuestiones relacionadas con la reunión y el intercambio de información sobre la migración internacional. Una de las conclusiones claves que se formularon fue que la coordinación de actividades era importante para evitar la duplicación de esfuerzos. Además, en la reunión se destacó la necesidad de fortalecer las actividades encaminadas a homologar la información y las estadísticas sobre la migración internacional con objeto de mejorar la comparabilidad de información entre los países. No obstante, se reconoció que la información que se requería sobre la migración internacional podía generarse únicamente si se disponía de una capacidad nacional apropiada y que, por consiguiente, era necesario incrementar la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de la capacidad.

6. La División de Estadística sigue recibiendo estadísticas sobre la migración internacional de las oficinas nacionales de estadística con miras a su publicación en el *Demographic Yearbook*. En 1998, la División publicó *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión 1^a*, en las que se daban directrices para compilar estadísticas sobre la migración internacional. Esas recomendaciones se han difundido ampliamente entre los encargados de confeccionar estadísticas sobre la migración internacional, así como mediante los seminarios y reuniones pertinentes. Más recientemente, durante la sesión de trabajo conjunta de la Comisión Económica para Europa y EuroStat sobre estadísticas de las migraciones, celebrada en Ginebra, en abril de 2003, la División de Estadística organizó una reunión paralela sobre las *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales*. La División tiene previsto organizar un curso interregional sobre el mismo tema durante el segundo semestre de 2003. Es de destacar que hay algunos conceptos y definiciones relativos a la migración internacional que también son pertinentes para otras esferas estadísticas, como el comercio internacional de servicios con participación de personas físicas, la balanza de pagos y las estadísticas sobre el turismo.

7. La División para el Adelanto de la Mujer lleva a cabo actividades relacionadas con la prevención de la violencia contra las trabajadoras migrantes y la trata de mujeres y niñas. En noviembre de 2002, la División para el Adelanto de la Mujer organizó la Reunión de expertos sobre la trata de mujeres y niñas, en la que se examinaron cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la justicia penal y un enfoque basado en el género para luchar contra la trata. Durante los dos últimos años, la División para el Adelanto de la Mujer preparó los informes del Secretario General sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/56/329) y sobre la trata de mujeres y niñas (A/57/170). Además, la División actúa como secretaria del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Cuando examina los informes de los Estados partes, el Comité se ocupa sistemáticamente de las cuestiones de la migración internacional y de la trata de mujeres y niñas. La División propugna que se establezca una perspectiva de género cuando se formulen políticas de migración internacionales, particularmente porque las mujeres migrantes suelen ser objeto de diversas formas de discriminación y de violencia como consecuencia de su condición de migrantes y de mujeres. Es un hecho reconocido que la globalización, al incrementar la necesidad de contar con mano de obra barata, ha contribuido a incrementar la demanda de trabajadoras migrantes y que las leyes y reglamentos restrictivos en materia de migración pueden promover la trata de mujeres como medio para satisfacer esa demanda.

8. En julio de 2002, coincidiendo con la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, la División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social, que forma parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, organizó una mesa redonda sobre el modo de mejorar la gestión de la migración en pro del desarrollo sostenible, mesa redonda que sirvió de foro para examinar el tema. Además, la División de Política Social y Desarrollo Social está organizando el Foro Internacional de Desarrollo Social: migrantes internacionales y de desarrollo, que se celebrará en octubre de 2003; por otra parte su *Informe sobre la situación social en el mundo, 2003*, incluirá un capítulo dedicado a las vulnerabilidades sociales de los migrantes.

2. Comisiones regionales de las Naciones Unidas

9. El reconocimiento de que la cooperación regional puede servir para abordar los problemas planteados por la migración internacional y realzar sus repercusiones sobre el desarrollo ha impulsado la realización de diversas actividades en el plano regional. Así, la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) han ampliado sus trabajos sobre cuestiones relacionadas con la migración internacional.

10. En la CEPE, la División de Estadística sigue compilando y difundiendo estadísticas sobre la migración internacional para los países europeos. La División compila estadísticas sobre las corrientes de migrantes internacionales utilizando el cuestionario conjunto sobre migración que coordina el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas demográficas y de migración. Esa estrategia de colaboración para compilar estadísticas oficiales reduce al mínimo la carga para las autoridades nacionales que aportan estadísticas sobre la migración internacional y contribuye a mejorar la comparabilidad internacional de los datos compilados. Además, la División de Estadística de la CEPE organiza reuniones intergubernamentales conjuntas entre la CEPE y Eurostat sobre estadísticas de la migración internacional, reuniones que sirven de foro para que los expertos nacionales e internacionales examinen diversos aspectos de la recogida, compilación y utilización de los datos sobre la migración internacional. La última de estas reuniones se celebró en Ginebra en abril de 2000 y en ella se examinaron, entre otras cosas, las estadísticas sobre migración internacional basadas en la serie de censos sobre población de 2000, las estimaciones de la migración no documentada y las estimaciones de otras categorías importantes de migrantes.

11. El Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) de la CEPAL sigue actualizando su banco de datos, denominado Investigación de la Migración Internacional en Latinoamérica (IMILA), en colaboración con los gobiernos de la región. Además, el Centro ha realizado estudios sobre aspectos concretos de la migración internacional en el contexto de la globalización. Los documentos preparados en ese marco han sido presentados en diversas reuniones regionales, incluido el 29º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2002, y la Conferencia Hemisférica sobre la migración internacional: derechos humanos y tráfico de personas en América, celebrada en Chile en 2002. Además, la CEPAL ha facilitado asistencia técnica sobre diversos aspectos de la migración internacional a las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones universitarias de la región. La Comisión, aunque es consciente de que cada vez se da una mayor participación de la sociedad civil y los organismos internacionales en los mecanismos de cooperación, considera que es preciso realizar más esfuerzos para armonizar las políticas y la legislación nacional y promover la ratificación de instrumentos internacionales sobre la migración internacional.

12. En 2001 la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) organizó una reunión de expertos sobre migración y desarrollo: oportunidades y problemas en relación con la reducción de la pobreza en la región de Asia y el Pacífico, como preparación de la Quinta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico, celebrada en 2002. En la Conferencia se destacó que existían diferencias considerables en las corrientes migratorias internacionales dentro de la región de Asia y el Pacífico. Los refugiados y las personas que buscan asilo son los migrantes que

más han aumentado en la región y, junto con los migrantes sin autorización para trabajar y las mujeres y niños que son víctimas de la trata, plantean problemas especiales. En el Plan de Acción aprobado en la Conferencia se instaba a los gobiernos a que, en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional, abordaran las cuestiones de la migración internacional y aprovecharan al máximo sus beneficios, mitigando al mismo tiempo sus efectos perjudiciales. En octubre de 2002, la CESPAP convocó un seminario sobre la promoción de la igualdad de género para luchar contra la trata de mujeres y niños. En 2003 la CESPAP convocará una reunión especial de expertos sobre la migración internacional y el desarrollo, cuyo objetivo fundamental será examinar los vínculos entre la migración internacional y el desarrollo, haciendo especial hincapié en el género, la pobreza y la salud.

B. Otros órganos del sistema de las Naciones Unidas

1. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

13. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presta asistencia primordialmente a los menores y las mujeres refugiados o víctimas de la trata. El UNICEF colabora con los gobiernos, los parlamentarios y la sociedad civil para respaldar la preparación de la legislación, incluidos acuerdos bilaterales y regionales, a los efectos de proteger a los niños que son víctimas de la trata. Más recientemente, las actividades realizadas por el Fondo en colaboración con el Grupo de Tareas del Pacto de Estabilidad han plasmado en directrices para la prestación de servicios a los niños víctimas de la trata en Europa sudoriental. Los programas de divulgación del Fondo a nivel de la comunidad sirven para facilitar información acerca de los riesgos de la trata para los adolescentes a los que se ofrece trabajo en el extranjero. Por ejemplo, en África occidental y central, las campañas de promoción sirven para que se cobre conciencia en las comunidades y las escuelas. En Europa sudoriental, se han establecido líneas de comunicación directa para que los particulares puedan denunciar a agencias de empleo sospechosas o la desaparición de un familiar. En Asia oriental los programas de fomento de la capacidad permiten que los colaboradores de las organizaciones no gubernamentales (ONG), así como las fuerzas del orden y el personal sanitario, se aseguren de que existe un sistema para atender a las necesidades de los niños que sean víctimas.

2. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

14. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha organizado varias mesas redondas sobre la migración internacional en las que han participado los interesados directos y se ha hecho hincapié en una perspectiva basada en el género y en los derechos. Además, el UNIFEM ha establecido una red de instituciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la migración laboral de la mujer. En el período 2001-2003, como parte de su Programa Regional para potenciar el papel de las trabajadoras migrantes en Asia, el Fondo procuró formular principios y crear un entorno institucional y socioeconómico propicio que garantizase la igualdad de oportunidades de la mujer y su acceso en igualdad de condiciones que el hombre a los recursos y beneficios de todas las etapas del proceso de la migración internacional. En América Latina, el Fondo presta apoyo al establecimiento de una base de información sobre la migración de mujeres, sus causas y sus consecuencias.

15. El UNIFEM ha logrado promover normas más adecuadas de empleo para las mujeres migrantes. Por ejemplo, de resultados de las actividades de promoción del Fondo, en 2003 el Ministerio de Trabajo de Jordania aprobó un contrato especial de trabajo para trabajadores del servicio doméstico que no eran de origen jordano a los efectos de reconocerles ciertos derechos sociales. En Filipinas, el Fondo, en colaboración con una ONG que se ocupa de los trabajadores migrantes, ha establecido un programa experimental de ahorro e inversión para las mujeres migrantes, incluidas las que regresan a sus países de origen. Mediante esa iniciativa se intenta canalizar la contribución productiva de los migrantes no sólo a sus familias, sino también a sus localidades de origen.

3. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

16. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha enfocado la migración internacional desde dos perspectivas. En primer lugar, ha investigado sobre la relación entre el éxodo intelectual y el desarrollo de la capacidad. En segundo lugar, ha puesto en marcha el Programa de transferencia de conocimientos por intermedio de profesionales expatriados (TOKTEN), cuyo objetivo es ayudar a los expatriados cualificados a regresar a sus países de origen para trabajar en proyectos concretos. El programa está destinado a promover el adelanto social y económico de los países en desarrollo mediante la transferencia de los conocimientos especializados de los expatriados.

17. El Programa TOKTEN ha puesto de manifiesto que los expatriados con conocimientos especializados pueden ser un activo para sus países de origen y que los conocimientos se transfieren a un costo más bajo y de manera más rápida cuando intervienen los expatriados. Los programas de esa índole dan mejores resultados cuando cuentan con el apoyo de una comunidad transnacional activa. La utilización de los conocimientos especializados de los emigrantes por conducto de las redes migratorias hace que la cooperación técnica cobre una nueva dimensión.

4. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

18. La participación en el Programa internacional de políticas relativas a las migraciones es una actividad clave del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) en la esfera de la migración internacional y el desarrollo. El Programa, que tiene carácter interinstitucional, agrupa al Instituto, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Su objetivo es fortalecer la capacidad de los gobiernos de gestionar la migración internacional y de facilitar la cooperación regional internacional con miras a promover una migración internacional ordenada y proteger a los migrantes internacionales. Las actividades que se realizan en el marco del Programa están especialmente destinadas a fortalecer la capacidad de los funcionarios superiores de la administración pública de los países en desarrollo con objeto de que puedan abordar los problemas planteados por la migración internacional y los desplazamientos forzados, así como fomentar un diálogo constructivo entre los Estados. Desde 2001, el Programa internacional de políticas relativas a las migraciones ha organizado siete importantes reuniones regionales y participado en la organización de seminarios sobre la trata de seres humanos en Europa sudoriental. De esas actividades se han beneficiado más de 400 funcionarios públicos de nivel superior y medio pertenecientes a 56 países.

19. Las actividades del Programa ponen de manifiesto la importancia crítica de fomentar el diálogo entre los altos funcionarios públicos que intervienen en la gestión de la migración internacional con objeto de que puedan delimitar intereses y prioridades comunes. Se han obtenido resultados óptimos cuando la actividad correspondiente estaba encaminada a fomentar la confianza y era transparente; cuando las delegaciones de los gobiernos representaban a ministerios que se ocupaban de la migración internacional y los desplazamientos forzosos; cuando existía un equilibrio de género en las delegaciones; cuando se preveían programas de seguimiento; y cuando los progresos concretos se medían recurriendo al sistema de información sobre los países del Programa.

5. Fondo de Población de las Naciones Unidas

20. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) participa en el Programa internacional de políticas relativas a las migraciones y colabora en el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestionar la migración internacional. Por conducto de su programa regional, el UNFPA facilita fondos para estudios sustantivos sobre la migración internacional. Por ello, el UNFPA respaldó la Conferencia Hemisférica convocada por la CEPAL y la OIM en Chile en noviembre de 2002. La Conferencia tenía por objeto fortalecer la cooperación entre los gobiernos en relación con la delimitación de mecanismos para proteger y promover los derechos humanos de los migrantes y luchar contra la trata de personas e impedir la. Las actividades del Fondo han puesto de manifiesto que las cuestiones de la salud sexual y reproductiva deben ponerse en relación con la migración internacional; que la vinculación entre la migración y el VIH/SIDA ha de abordarse mediante actividades de investigación sustantiva y de promoción; y que sigue existiendo la necesidad de comprender mejor el papel de las remesas de los migrantes en la formación de las familias, los niveles y tendencias de la fecundidad, las transferencias intergeneracionales y la migración interna.

6. Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

21. El Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) ha intervenido activamente en cuestiones relacionadas con la movilidad de la población y el VIH/SIDA apoyando las actividades de promoción, la formulación de orientaciones sustantivas y la definición de prácticas idóneas a nivel mundial. Por ello, el Programa realiza evaluaciones de referencia de los riesgos del VIH en relación con la migración y coordina sus investigaciones en la esfera del VIH/SIDA y la migración. En colaboración con la OIM, el Programa ha contribuido a que se comprendiera mejor y se reconociera la vulnerabilidad de las poblaciones migrantes respecto del VIH/SIDA mediante sus publicaciones tituladas *Population Mobility and AIDS* y *Migrants' Right to Health*. Además, se han puesto en marcha iniciativas para prestar asistencia a los gobiernos y las instituciones regionales para que aborden la migración en los planes y programas estratégicos de lucha contra el VIH/SIDA.

22. Las vinculaciones entre la migración y el VIH/SIDA aparecen confusas a causa de la información errónea, los equívocos y la estigmatización. Aunque hay muchos que piensan que los migrantes son la fuente de infección del VIH, la realidad pone de manifiesto que los migrantes son más vulnerables al contagio de la población local. Los vínculos entre la movilidad y el VIH/SIDA guardan relación con las condiciones y la estructura del proceso migratorio. Con objeto de evitar la estigmatización de los migrantes, es necesario establecer un enfoque pragmático y basado en derechos.

Al igual que en el caso de los programas que se ocupan de otras poblaciones vulnerables, es importante que los migrantes participen en la planificación, la ejecución y la evaluación de los programas. Ha de establecerse un entorno positivo para hacer frente al problema del VIH/SIDA, entorno en cuyo marco han de abordarse ciertas cuestiones como las de la discriminación y la xenofobia y ha de lograrse que los migrantes internacionales tengan acceso a los servicios de atención de la salud en las mismas condiciones que la población local. Es particularmente importante capacitar a grupos básicos de expertos en la esfera del VIH/SIDA y la migración internacional y establecer centros de conocimientos especializados en el plano regional para prestar apoyo al desarrollo de la técnica y a la formulación de programas, así como para realizar actividades de capacitación, investigación y orientación en materia de políticas.

7. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

23. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presta servicio al Comité que supervisa la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁵, que entró en vigor el 1º de julio de 2003. Además, presta servicios de secretaría al Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. En los dos últimos años, el Relator Especial, que intenta arbitrar medios para superar los obstáculos con objeto de lograr una protección total y eficaz de los derechos humanos de los migrantes internacionales, se ha desplazado al Ecuador, Filipinas, México y la zona fronteriza entre este último país y los Estados Unidos de América. Sobre la base de esas visitas, el Relator Especial ha llegado a la conclusión de que la creación de empleo en el país de origen puede impedir la migración irregular, siempre que se fortalezca el respeto de los derechos de los trabajadores. La ayuda económica para el desarrollo no puede por sí misma resolver los problemas relacionados con la migración no autorizada a países más ricos. Es fundamental que los Estados de origen se comprometan a promover los derechos humanos de todos sus nacionales.

24. La trata de personas es un delito que entraña violaciones de los derechos humanos. Partiendo de esa base, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos propuso en 2000 que se prepararan dos protocolos para complementar la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire⁶. En julio de 2002, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos remitió al Consejo Económico y Social los Principios y las Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas con objeto de facilitar la integración de los derechos humanos en la legislación nacional, regional e internacional y las políticas relacionadas con la trata de personas.

8. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

25. En colaboración con los gobiernos de los países de asilo, los agentes del desarrollo y los donantes bilaterales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) presta servicios esenciales a los refugiados y promueve la autosuficiencia de las poblaciones de refugiados en los países de asilo.

El ACNUR facilita el regreso y la reintegración sostenible de los refugiados y los desplazados internos en sus comunidades de origen, vinculando los programas de reintegración a corto plazo con la reconstrucción y las actividades de desarrollo a largo plazo. Además, el ACNUR contribuye a los esfuerzos en pro de la reducción de la pobreza entre los refugiados con objeto de fortalecer la capacidad de protección de los países de asilo y facilitar el logro de soluciones duraderas para los refugiados y otras poblaciones desplazadas.

26. Sobre la base de esas actividades, el ACNUR hace hincapié en la constante necesidad de acortar la distancia entre los programas humanitarios a corto plazo y las iniciativas de desarrollo a más largo plazo en los países de asilo y los países de origen. Ha de hacerse lo posible para conseguir que los refugiados, las personas que regresan a sus países de origen y otros migrantes internacionales puedan desarrollar debidamente sus capacidades productivas, lo que les permitirá contribuir al desarrollo de los países y comunidades en los que residen. El ACNUR, aunque reconoce la importancia de reducir la migración irregular y el tráfico clandestino de personas, advierte de que esos objetivos han de estar en consonancia con los principios de la protección a los refugiados y no han de impedir que se solicite asilo.

9. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

27. Aunque las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) no se concentran en la migración internacional, los tipos de intervenciones de desarrollo promovidos por la organización son especialmente importantes para la migración. La FAO destaca que el hambre y la inseguridad alimentaria pueden actuar en calidad de poderosos catalizadores y contribuir a que surjan tendencias no deseadas en la migración internacional. En consecuencia, debe promoverse la incorporación de las preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria a la gestión de la migración internacional. Además, la migración tiene importantes repercusiones en la ordenación del medio ambiente y los recursos naturales, la oferta y la demanda de mano de obra agrícola y no agrícola y la producción de alimentos en los países de origen y de destino. Entre los ejemplos de políticas agropecuarias que pueden estabilizar a las poblaciones rurales o fomentar corrientes de regreso de migrantes cabe mencionar las intervenciones para mejorar la calidad de vida de las zonas rurales y la diversificación de las economías de esas zonas. Además, es esencial reducir la vulnerabilidad y dotar de más elasticidad a los sistemas de cultivo y a los hogares de las zonas rurales.

10. Organización Internacional del Trabajo

28. La protección de los trabajadores migrantes de la discriminación y explotación mediante la formulación de normas internacionales que regulen su situación constituye una actividad clave de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). A este respecto, dos de sus convenios en vigor se refieren a los trabajadores migrantes internacionales, a saber, el Convenio relativo a los trabajadores migrantes (revisado), de 1949 (No. 97), y el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, 1975 (No. 143). Además, la OIT ha aprobado diversas normas laborales que se aplican indistintamente a los trabajadores extranjeros y nacionales.

29. A partir de 2001, la OIT está realizando estudios sobre la migración internacional en los planos regional e interregional. Entre ellos figuran los siguientes: un

estudio comparativo sobre la migración internacional de las personas con un elevado grado de especialización y sus repercusiones en los países de origen y de destino; la situación de los migrantes con empleo irregular en los países mediterráneos de la Unión Europea; la migración internacional procedente del África subsahariana a Marruecos y a través de Marruecos; y la situación de los trabajadores migrantes en Centroamérica y los países andinos. Además, la OIT organizó seminarios regionales en África y Asia para mejorar la capacidad de sus miembros de formular y aplicar políticas en materia de migración laboral.

30. En los estudios realizados por la OIT se puso de manifiesto que los programas para facilitar el regreso voluntario y la circulación de migrantes cualificados eran más sostenibles y eficaces en función de los costos que los programas encaminados a promover su regreso permanente a los países de origen. Por consiguiente, la OIT destaca la importancia de formular políticas de migración que den lugar a la circulación y a la readmisión de los migrantes internacionales. Los países de destino pueden contribuir a reducir la pérdida de trabajadores sumamente especializados de los países de origen mediante la supervisión de la contratación, la formalización de acuerdos laborales bilaterales, el fomento de las inversiones en los países de origen, la participación en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y el encauzamiento de su ayuda y de su asistencia técnica en apoyo de la enseñanza y de la formación en las comunidades de origen. Los países de origen han de promover el crecimiento económico y la diversificación de la economía con el fin de generar en su territorio oportunidades de trabajo satisfactorias. Además, es importante que eliminen las barreras institucionales que dan lugar a que el mercado de trabajo sea inflexible ante la demanda de conocimientos especializados y que establezcan vínculos con los nacionales suyos que se encuentran en el extranjero.

31. La protección eficaz de los trabajadores migrantes puede lograrse si se les dota de medios recurriendo a la información y a la capacitación. Los países de origen deben establecer sistemas para supervisar la contratación de sus trabajadores y capacitar a los funcionarios públicos especializados a fin de que desempeñen esa tarea. Por otra parte, pueden hacer extensivo el seguro social a los migrantes internacionales, permitirles que accedan a los servicios sociales y de salud y supervisar sus condiciones de vida mientras se encuentran en el extranjero. Por último, los países de origen han de formular y adoptar políticas y normas para luchar contra la trata de personas, al tiempo que garantizan el respeto de los derechos de las víctimas.

C. Organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas

1. Organización Internacional para las Migraciones

32. A medida que los países en desarrollo se han ido incorporando a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la cuestión de la migración internacional y el desarrollo ha ocupado un lugar más destacado en su programa. A juicio de la OIM, si la migración internacional se gestiona bien puede contribuir al crecimiento y a la prosperidad de los países de origen y de los países de destino. Se considera que los migrantes pueden promover el desarrollo y también la cooperación entre la sociedad de la que provienen y la del país que los acoge.

33. La labor que la OIM lleva a cabo con respecto a esta cuestión sigue sobre todo tres orientaciones: 1) la investigación selectiva y el diálogo sobre políticas; 2) la facilitación de la migración laboral; y 3) el reconocimiento de los beneficios que pueden

reportar las comunidades transnacionales. A fin de sensibilizar al público acerca de la importancia de la migración internacional para el desarrollo, la OIM ha organizado conferencias y seminarios y ha investigado la dinámica de la migración internacional en los países en desarrollo. Desde 1999 ha ejecutado más de 40 proyectos a fin de aprovechar la gran contribución que pueden hacer los migrantes en el extranjero para aliviar la pobreza y promover el desarrollo económico de sus países de origen. Con algunos de ellos se ha promovido la transferencia de conocimientos de los migrantes, mientras que con otros se ha prestado asistencia directa a microempresas y a pequeñas empresas establecidas por los repatriados.

34. La OIM considera que la investigación selectiva es crucial para determinar modalidades eficaces de intervención. Además, también es necesario promover y fomentar la coordinación y las alianzas entre las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la migración internacional. El diálogo entre los países de origen y los países de destino ha demostrado ser un medio eficaz de estudiar estrategias innovadoras para la gestión de la migración internacional en beneficio de todas las partes afectadas. Los proyectos de la organización han demostrado una vez más que la migración laboral es crucial para el sustento de muchas familias. Sus programas de orientación a los migrantes antes de su partida contribuyen considerablemente al bienestar de éstos cuando llegan al país de destino. En cuanto a la utilización de las comunidades transnacionales, se ha comprobado que es posible ejecutar estrategias para lograr que los migrantes internacionales participen en el desarrollo de las comunidades de origen y que estas estrategias deberían ampliarse. Los migrantes están muy interesados en participar en tales proyectos siempre que ofrezcan oportunidades fiables, se asegure la participación dinámica del gobierno del país de origen y los trabajos de los migrantes en el país de destino sean estables.

2. Unión Europea

35. A raíz del Tratado de Amsterdam de 1997, que estableció por vez primera las competencias de la Comunidad con respecto a la migración y al asilo, la Unión Europea, en la reunión que celebró en Tampere en octubre de 1999, pidió que se elaborara una política común de asilo y migración y se estableciera un marco para aplicarla. Este marco abarcó una serie de alianzas con los países de origen; un sistema de asilo europeo común; el trato justo de los ciudadanos de terceros países; y la gestión de las corrientes migratorias internacionales. De conformidad con estos principios, la Comisión ha tomado varias iniciativas para promover gradualmente la convergencia de los objetivos de las políticas de migración; además, el programa legislativo de la Unión responde al enfoque regional sobre la migración internacional.

36. Los elementos fundamentales propuestos en Tampere, en particular la formulación de una estrategia amplia y equilibrada y el establecimiento de alianzas con terceros países, se consideran fundamentales para la buena gestión de la migración. Por ello, en su reunión de junio de 2002, el Consejo de Europa subrayó la necesidad de seguir integrando las políticas de inmigración en las relaciones de la Unión con terceros países, utilizando todos los instrumentos apropiados que promuevan las relaciones de la Unión Europea con otros países. En diciembre de 2002, la Comisión Europea aprobó una comunicación sobre la integración de las cuestiones de migración en las relaciones de la Unión Europea con países terceros. En la primera parte de esa comunicación se trata explícitamente el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo y se evalúan los efectos de la migración internacional sobre los

países en desarrollo. La Comisión también opina que las políticas sobre la migración internacional no serán fructíferas a menos que se apliquen junto con una amplia estrategia para integrar a los migrantes internacionales admitidos por los Estados miembros.

3. Metrópolis

37. El Proyecto Internacional Metrópolis es una asociación multinacional cuyos miembros representan intereses económicos nacionales, organizaciones académicas y otras organizaciones que se dedican a la investigación, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales, cuyo objetivo es promover la formulación de políticas y otros procesos relacionados con la adopción de decisiones sobre la migración internacional. Con este fin, el Proyecto Metrópolis convoca un gran número de conferencias internacionales, seminarios, debates privados sobre políticas y mesas redondas para expertos en cuestiones concretas de migración. Sobre todo se ha concentrado en la integración de los inmigrantes en las sociedades de acogida. Sin embargo, a lo largo de los años ha ampliado mucho su campo de trabajo y se ha ocupado de las tendencias demográficas, las corrientes migratorias internacionales, el contrabando y el tráfico de migrantes, la cooperación internacional en la gestión de la migración internacional, el abuso del sistema internacional de asilo y el alcance y los efectos de la fuga de cerebros para los países de origen. Recientemente, el Proyecto Metrópolis ha orientado su labor hacia la migración internacional y el desarrollo, y específicamente ha estudiado si la migración internacional puede gestionarse de forma que reporte beneficios sociales, económicos y políticos a los países en desarrollo de origen.

4. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

38. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que tiene 55 Estados miembros de Europa, Asia central y América del Norte, organiza actividades relacionadas con la alerta temprana, la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación después de los conflictos. Sus actividades en el campo de la migración internacional giran en torno a tres esferas temáticas y se dirigen principalmente a los nuevos Estados independientes de Europa oriental y Asia central. En primer lugar, la OSCE presta servicios de control de las fronteras y capacita a los funcionarios que los prestan. En segundo lugar, organiza cursos para intercambiar información sobre la migración internacional y determina las funciones y coordina las actividades de diversos organismos gubernamentales que se ocupan de gestionar la migración internacional. En tercer lugar, ayuda a establecer registros de población teniendo en cuenta el principio de la libertad de circulación y de elección del lugar de residencia, que la OSCE considera un requisito para la transición hacia la democracia.

5. Sociedad Internacional para el Desarrollo

39. En 1999, la sección de los Países Bajos de la Sociedad Internacional para el Desarrollo (SID) empezó a ejecutar un proyecto multidisciplinario de tres años llamado "El futuro del asilo y la migración". El proyecto consistió en organizar una serie de seminarios temáticos, en cada uno de los cuales participaron alrededor de 50 personas, así como una audiencia especial que se celebró en 2001 y a la que asistieron 190 expertos. En noviembre de 2002 se formuló la Declaración de La Haya, que se presentó al Secretario General de las Naciones Unidas. Como se indica en la

Declaración, el proyecto reafirmó que las diferencias económicas dentro de los países y entre ellos estaban entre las causas principales de la migración internacional. En consecuencia, las políticas de migración deben considerarse parte integral de las políticas destinadas a promover el desarrollo, luchar contra las enfermedades y erradicar la pobreza y el analfabetismo. Se requiere un mayor compromiso para formular amplias estrategias de desarrollo que sean sostenibles, tengan en cuenta los intereses de las personas, hagan hincapié en la educación, la salud y la participación política, y mitiguen los efectos negativos de la fuga de cerebros.

III. Posibles mecanismos de examen de la migración internacional y el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

A. Opiniones de los gobiernos sobre la convocatoria de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo

40. Se considera que una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo podría ser un foro para abordar las complejas cuestiones que se plantean al intentar aumentar al máximo los beneficios de la migración internacional para el desarrollo. La División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas ha pedido a los gobiernos que expresen su opinión sobre la conveniencia de convocar esa conferencia en las cartas que ha enviado a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 49/127 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, en febrero de 1995 se envió una primera carta en la que se recababan las opiniones de los gobiernos sobre los objetivos y las modalidades que podía tener la Conferencia. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 50/123 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, en abril de 1997 se envió una segunda carta para recabar opiniones adicionales de los gobiernos sobre la conferencia propuesta. Como pidió la Asamblea General en su resolución 52/189, de 18 de diciembre de 1997, en marzo de 1999 se envió una tercera carta a los gobiernos para invitarlos, en particular a los que no hubieran respondido todavía a las cartas enviadas en 1995 y en 1997, a que expresaran sus opiniones. El informe del Secretario General sobre la migración internacional y el desarrollo (A/56/167) contiene el resumen más reciente de las opiniones recibidas en respuesta a esas tres encuestas. Las respuestas recibidas entre 1995 y 1999 reflejan las opiniones del 41% de todos los Estados Miembros, algunas de ellas divergentes. En consecuencia, no se ha podido llegar a una conclusión sobre la convocatoria de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo.

41. En 2002, en su resolución 56/203, de 21 de febrero de 2002, la Asamblea General pidió al Secretario General que recabara, una vez más, opiniones de los Estados Miembros en cumplimiento de la resolución 52/189. En consecuencia, a principios de marzo de 2003 se envió una carta a todos los representantes permanentes ante las Naciones Unidas para invitarlos a expresar, el 15 de abril de 2003 a más tardar, las opiniones más recientes de sus gobiernos sobre la conferencia propuesta. A fines de abril, la Organización se puso en contacto con los representantes permanentes que todavía no habían respondido a esa carta a fin de comunicarles que debían

enviar una respuesta lo antes posible para que los resultados de la encuesta sirvieran como una evaluación general de las opiniones de los Estados Miembros.

42. A principios de julio de 2003 se habían recibido respuestas de los 46 Estados Miembros siguientes: Armenia, Australia, Belarús, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Congo, Costa Rica, El Salvador, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Grecia (en nombre de los 15 Estados miembros de la Unión Europea), Guyana, Indonesia, Japón, Kuwait, Líbano, Lituania, Malta, Marruecos, México, Omán, Pakistán, Panamá, Polonia, Qatar, República Checa, Sudán, Suiza y Túnez. También respondió un Estado que no es miembro, la Santa Sede. Puede verse que los gobiernos que han respondido a la encuesta más reciente representan sólo el 24% de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Puesto que muchos países no respondieron a la encuesta tampoco fue posible llegar a una conclusión sobre la conveniencia de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo. Además, las opiniones expresadas por los 47 gobiernos que respondieron diferían; 25 Estados Miembros eran partidarios de convocar la conferencia y 22 expresaban reservas sobre la propuesta.

43. Entre los 25 gobiernos partidarios de celebrar una conferencia de las Naciones Unidas sobre este tema, la mayoría consideraba que debía ser una conferencia técnica y analítica. Pensaban que la conferencia propuesta debía examinar importantes cuestiones sobre la migración internacional y el desarrollo y profundizar los conocimientos teóricos y empíricos sobre el tema mediante el examen de las tendencias, causas y consecuencias de la migración internacional en relación con el desarrollo. Algunos países consideraban que la conferencia debía ser un foro para el diálogo entre los gobiernos afectados, fomentar la cooperación entre los países de origen y de destino, y ayudar a establecer un sistema de colaboración que fomentara al máximo los beneficios de la migración internacional. Algunos gobiernos sugerían que en la conferencia se celebraran negociaciones sobre cuestiones concretas.

44. Los movimientos internacionales de personas adoptan diversas formas. Por ello, la mayoría de los gobiernos sugería que en la conferencia propuesta se trataran todos los tipos de migrantes internacionales. Algunos gobiernos indicaban que debía prestarse especial atención a los trabajadores migrantes y a los migrantes que se hallan en una situación irregular.

45. El resultado de la conferencia que más mencionaban los gobiernos en sus respuestas eran la aprobación de recomendaciones o principios, sobre todo relativos a las políticas de migración de los países de origen y de destino o al establecimiento de un marco institucional que fomentara la cooperación.

46. Varios gobiernos partidarios de convocar la conferencia decían que podría celebrarse en 2004 ó 2005 después de un proceso preparatorio en los planos regional y subregional, y que podría durar de dos a 10 días. Las opiniones expresadas por los gobiernos variaban enormemente con respecto a otras cuestiones logísticas de la conferencia, como las fuentes de financiación necesarias para organizarla o la composición de su secretaría.

47. La mayoría de los 22 gobiernos que no eran partidarios de que se celebrase la conferencia subrayaban no obstante la importancia del tema de la migración internacional y el desarrollo. A pesar de ello, muchos consideraban que algunos mecanismos establecidos como la Comisión de Población y Desarrollo o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General podrían ser un foro apropiado

para debatirlo. Aunque algunos gobiernos se opusieron a la idea de convocar otra conferencia internacional a causa de los problemas financieros de la Organización, un Estado subrayó que un enfoque regional era más apropiado para examinar las necesidades que tenían los Estados.

B. Otros medios y arbitrios que las Naciones Unidas pueden emplear para abordar las cuestiones relacionadas con la migración internacional y el desarrollo

48. Como ya se ha indicado, algunos órganos del sistema de las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental a la hora de abordar distintas cuestiones relacionadas con la migración internacional, con distintos grados de importancia para el desarrollo. Aunque todavía no se ha establecido ningún mecanismo internacional general que se ocupe de los vínculos complejos que existen entre la migración internacional y el desarrollo, el reconocimiento cada vez mayor de que la migración internacional es fundamental para el programa mundial ha hecho que la comunidad internacional examine de nuevo cómo pueden las Naciones Unidas apoyar y promover las medidas dirigidas a afrontar los problemas de la migración mundial. En esta sección se resumen las opiniones expresadas por los Estados Miembros y las organizaciones interesadas sobre las funciones que las Naciones Unidas podrían desempeñar en el ámbito de la migración internacional y el desarrollo.

49. Los Estados Miembros generalmente consideran que la función que desempeñan las Naciones Unidas en la recopilación, el análisis y la difusión de información sobre la migración internacional es esencial para disipar los mitos sobre la migración internacional y orientar la formulación de políticas adecuadas. Las Naciones Unidas tienen una ventaja comparativa a la hora de promover la recopilación de datos estadísticos compatibles y otros datos sobre la migración internacional y el desarrollo. También están en una buena posición para hacer análisis amplios y objetivos de la dinámica de la migración internacional y de su interrelación con los procesos de desarrollo. La Organización podría dirigir sus investigaciones a las causas, pautas y tendencias de la migración internacional, los efectos de las remesas de los migrantes, la interacción de los migrantes en el extranjero con las comunidades de origen, la formación y el mantenimiento de una población transnacional, y las repercusiones de la migración internacional en el comercio y el desarrollo de los países de origen y de destino.

50. La dirección de las Naciones Unidas es crucial para crear condiciones que permitan forjar y mantener alianzas en este campo y para abordar cuestiones políticas que van más allá de estrechos intereses nacionales. Es necesario fomentar la cooperación y la coordinación entre los organismos, órganos y fondos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de la migración internacional. También conviene promover y facilitar activamente el intercambio de experiencias y prácticas mejores entre todas las instituciones interesadas.

51. También se espera que las Naciones Unidas sigan contribuyendo a examinar la cuestión de la migración internacional y el desarrollo y ofrezcan servicios de asesoramiento y asistencia técnica. Las Naciones Unidas pueden ayudar a los gobiernos a formular políticas, a tener en cuenta los derechos humanos al formular esas políticas, a redactar leyes sobre la migración internacional y los migrantes, y a formular estrategias que consideren las cuestiones relacionadas con la migración internacional parte

integral de la planificación del desarrollo. También pueden ofrecer asistencia técnica a los países que necesitan fomentar su capacidad nacional para vigilar, evaluar y gestionar las corrientes de migración internacional.

52. Distintas actividades en curso demuestran que los foros que facilitan el diálogo entre las partes interesadas pueden ayudar a crear confianza y fomentar la cooperación necesaria para gestionar la migración internacional. Las Naciones Unidas están bien situadas para promover ese diálogo mediante foros consultivos en los que se examinen los distintos aspectos interrelacionados de la migración internacional y el desarrollo. En ese diálogo pueden participar no sólo los Estados sino también las organizaciones regionales e internacionales competentes, las instituciones financieras y de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales.

53. Por último, las Naciones Unidas deben intensificar sus esfuerzos por sensibilizar al público acerca de los derechos de los migrantes internacionales y de la importancia de que se integren en la sociedad del país de destino. Con ese fin, las Naciones Unidas deben promover la ratificación de los instrumentos internacionales vigentes sobre la migración internacional. Estos instrumentos son los dos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativos al trato de los trabajadores migratorios, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, los dos Protocolos que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto del Refugiado.

IV. Conclusiones

54. **En el curso de los últimos años, los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han llevado a cabo muy diversas actividades relacionadas con la migración internacional y el desarrollo. La experiencia adquirida y las prácticas mejores de la gestión de la migración internacional, así como las orientaciones normativas derivadas de ellas, han ayudado a encarar algunas consecuencias de la migración internacional para el desarrollo y a aclarar algunos aspectos y vínculos de la migración con el desarrollo que permiten comprender cómo aumentar al máximo los beneficios de la migración internacional para el desarrollo.**

55. **En el presente informe se han examinado los mecanismos establecidos y otros mecanismos que podrían establecerse en el sistema de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones relacionadas con la migración internacional y el desarrollo. Aunque todavía no se ha tomado ninguna decisión acerca de la posibilidad de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema, se espera cada vez más que las Naciones Unidas se ocupen de este problema mundial de una manera amplia. Se espera que la organización contribuya decisivamente a la reunión de datos, la investigación, la coordinación de actividades entre organizaciones interesadas, la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica, la información y la promoción de la ratificación de los instrumentos internacionales vigentes sobre la migración internacional.**

Notas

¹ ESA/P/WP.176.

² ST/ESA/SER.A/218.

³ ST/ESA/SER.A/220. Publicación de las *Naciones Unidas*, número de venta: 03.XIII.4.

⁴ Publicación de las *Naciones Unidas*, número de venta: S.98.XVII.14.

⁵ Aprobada por la Asamblea General en virtud de la resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

⁶ Aprobado por la Asamblea General en virtud de la resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000.
